

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 696/2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2017, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	166.300,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	125.100,00
4	Transferencias corrientes	612.300,00
5	Ingresos patrimoniales	10.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	263.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.187.000,00

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	317.616,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	444.414,00
3	Gastos financieros	3.600,00
4	Transferencias corrientes	29.760,00
6	Inversiones reales	367.060,00
7	Transferencias de capital	30,00
8	Activos financieros	0,00

9	Pasivos financieros	24.520,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.187.000,00

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2017 y sus Bases de Ejecución:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

III) Sin perjuicio de la inclusión de la información correspondiente en el Portal de Transparencia, en cuanto pueda afectar a la obligación de publicidad activa prevista en los artículos 5 a 8 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, se hace constar que las Bases de Ejecución podrán consultarse en sede electrónica municipal mediante CSV 5D55 8BB1 20C4 2C28 1C6E.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta a 24 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.